Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ADENDA Nº 1/2016 AL CONTRATO Nº 40/2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO)

Contratación Directa – Selección Directa BID PAGRO N° 01/2015

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA CON CONTRATO PLURIANUAL" I.D. N° 298.052

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con domicilio en Nuestra Señora del Carmen esquina Soldado Desconocido, representado en este acto por la **Ingeniera Agrónoma ALBA ESTECHE DE SERVIN**, con Cédula de Identidad Nº 925.023, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la firma **BDO AUDITORES CONSULTORES**, con RUC Nº 80012246-1, representado en este acto por el Sr. **NATALIO RUBINSZTEIN**, con C.I.Nº 990.283 en su carácter de Representante Legal; con domicilio en Humaitá Nº 145, Asunción Capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo, denominado **"EL AUDITOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar la ADENDA Nº 1 al Contrato Nº 40/2015, autorizado a través de la Resolución MAG Nº 1172 del 20 de julio de 2016, en el marco de la "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA CON CONTRATO PLURIANUAL**" regido por las siguientes cláusulas y condiciones.-

En referencia a la **Cláusula N° 6, honorarios y gastos**:

Las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 6, a los efectos de ampliar el monto total del Contrato por una suma de Gs. 19.500.000 (Guaraníes Diez y Nueve millones quinientos mil), a fin de cubrir el monto del IVA correspondiente, con Recursos del Tesoro (Fuente de Financiamiento 10).-

La presente Adenda tendrá validez a partir de la firma del contrato, hasta el 30 de diciembre del 2016.-

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del **Contrato N° 40/2015**, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.-

En testimonio de conformidad se suscriben las partes, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 20 de julio de 2016.-

POR EL CONTRATANTE

Firmado por _____

ING. ALBA ESTECHE DE SERVIN

Cargo: Directora General

DINCAP

POR EL CONSULTOR

Firmado por _____

Sr. NATALIO RUBINSZTEIN

Cargo: Auditor

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos